



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 87878

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Edgar Ernesto Torres Caicedo vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado sustituto de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía – Protección S.A. y la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 39 y 58 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Antonio Pabón Santander como apoderado de la parte opositora Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 82 del cuaderno de la Corte y a la firma de abogados World Legal Corporation S.A.S. y al

doctor Luis Enrique Salinas López como apoderada y apoderado sustituto de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 100 y 119 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105022201600060-01
RADICADO INTERNO:	87878
RECURRENTE:	EDGAR ERNESTO TORRES CAICEDO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **85** la
providencia proferida el **24 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **2 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **24**
de mayo de 2021.

SECRETARIA _____